

ACTO DE INICIO DEL PROCESO DE COMPRA MENOR

Acto No. 0019/2025

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, siendo las nueve de la mañana (09:00 am) del día 17 del mes de febrero del año 2025, La Gerencia Administrativa y Financiera del Centro Cardio Neuro oftalmológico Trasplante (**CECANOT**), representada por el Licdo. BLAS A. CRUZ DURAN, previa autorización del director del CECANOT, dicta el siguiente acto de inicio.

RESULTA QUE:

1. El Art. 17 de la Ley 340-06, modificado por la Ley 449-06, contempla el procedimiento para determinar la modalidad de selección a aplicar en los procesos de compras o contrataciones públicas. El numeral II del mismo texto legal faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) fijar los umbrales para las contrataciones públicas, en efecto dispone: *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.”*
2. En cuyas facultades, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de la República Dominicana fijó, mediante la Resolución No. PNP-01-2025 de fecha 02 de enero del 2025, los umbrales para las Compras de Bienes y Servicios del año 2025, debido al presupuesto de dicho año. Al efecto, considerando que el monto del presente proceso se ajusta a los umbrales para las compras menores, esta Gerencia Administrativa y Financiera ha determinado como valido el procedimiento de selección de **Compras Menores**.
3. En ese orden, el Art. 44 del Reglamento 416-23 dispone: *“...De las Compras menores. Este procedimiento podrá utilizarse para adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme el monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas”*
4. Según el artículo 38.2 del reglamento 416-23, los procedimientos de selección de compra menor y compras por debajo del umbral son competencia de la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad.
5. En fecha 14 de marzo del 2024, el Órgano Rector Publicó y puso en vigencia el Manual General de Procedimientos Ordinarios para la entrada en vigor del Reglamento 416-23, mediante el cual establece el procedimiento para la realización de las compras menores.
6. En tales atenciones, en fecha 3 Y 11 de febrero del año 2025 el Licdo. Rennis Imbert, Enc. Del Departamento de Activo Fijos y la Ing. Greidy Santos encargada de Mantenimiento. Solicitaron, la **ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS**.

7. Así que he procedido a verificar la necesidad de dicha contratación, al tiempo que he analizado la planificación de compras y contrataciones para el periodo fiscal de este año, lo mismo que he analizado la suficiencia presupuestaria para el presente proceso, por lo que entendiendo de lugar y procedente la presente solicitud, he resuelto decidir cómo se hará constar más adelante.

Por tanto y vistos: El requerimiento de compra de fecha 3 y 11 /2/2025 con sus especificaciones técnicas anexa.

VISTO: La Resolución No. PNP-01-2025 De la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante la cual fija los Umbrales de Compras para el 2025.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto 416-23 que establece el Reglamento de aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Esta Gerencia Administrativa y Financiera:

Resuelve

Primero: Acoger la solicitud de fecha 3 y 11 de febrero del 2025 del Licdo. Rennis Imbert, Enc. Del Departamento de Activo Fijo, Y la Ing. Greidy Santos encargada de Mantenimiento. Solicitaron la **ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS.**

Segundo: Aprobar el uso del proceso de Compra Menor para la **ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS.**

Tercero: Aprobar las especificaciones de los Términos de Referencia para el proceso de Compra Menor para la **ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS.**

Cuarto: Designar como peritos del presente proceso a: Licdo. Rennis Imbert, Enc. Del Departamento de Activo Fijo, y la Ing. Greidy Santos encargada de Mantenimiento.

Quinto: Instruir a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del CECANOT a proceder con los trámites correspondientes para la ejecución del proceso para la **ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS.**

Sexto: Dispone la publicación del presente acto de inicio en el portal transaccional y en el portal institucional del **CECANOT**, para los fines de publicidad y transparencia correspondiente.

Así ha resuelto esta Gerencia Administrativa y Financiera, hoy día, mes y año antes indicado.

Firmado:



Licdo. BLAS A. CRUZ DURAN
Administrador CECANOT

